



Tepic, Nayarit; 14 de noviembre de 2024.

CIRCULAR CSG/009/2024

SECRETARIO (A) Y DIRECTOR (A) DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. PRESENTES.

Con el objetivo de realizar de manera oportuna el trámite relativo a nombramientos y remociones en las dependencias y demás funcionarios universitarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 10; 45, fracción IV; 67 y 70 de su Estatuto de Gobierno, 3, fracción VI; 27; 49, fracción IX; 58 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 7, fracción IX; 28; 48; 60 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit, se informa que, al momento de realizar la propuesta para ocupar un cargo de la administración general de la Universidad Autónoma de Nayarit a la Rectoría, se anexe la documentación con la que se compruebe que cumplen con los requisitos, los cuales se describen a continuación:

1. Director (a) de dependencia, coordinador (a) de dependencia y subdirector (a) administrativo y académico de unidad académica, deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Poseer al menos título de licenciatura; **(Presentar copia del título y cedula profesional)**
 - b) No haber sido condenado por delitos intencionales; **(Presentar original de carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Estado de Nayarit)**
 - c) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene conflicto de interés, personal, familiar o de negocios, real o potencial, para el desempeño del cargo al que aspira, y
 - d) Constancias de no estar inhabilitado para ejercer el servicio público expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Coordinador (a) de Área Académica y de Programa Académico, deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Formar parte del personal académico adscrito a la unidad académica que represente;

Secretaría General Torre de Rectoría, 5to piso

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820
sg@uan.edu.mx



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**

- b) No tener sanción universitaria que le impida serlo; (**Presentar constancia de no haber sido sancionado por el Consejo General Universitario, expedida por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit**)
- c) No haber sido condenado por delitos intencionales; (**Presentar original de carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Estado de Nayarit**)
- d) Ser personal académico con una antigüedad no menor de tres años;
- e) Poseer preferentemente grado académico de maestro o doctor; (**Presentar copia del título y cedula profesional**)
- f) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene conflicto de interés, personal, familiar o de negocios, real o potencial, para el desempeño del cargo al que aspira, y
- g) Constancias de no estar inhabilitado para ejercer el servicio público expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**

MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ
SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General **Torre de Rectoría, 5to piso**

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820
sg@uan.edu.mx